



ANEXO I

SOLICITUD PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos	
Dirección	
DNI	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	

EXPONE:

Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del **Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2022**.

SOLICITA:

Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación (señalar con una X a la izquierda):

- D.N.I. ó N.I.E..
- Tarjeta de demanda de empleo (propia y de los demás miembros de la unidad familiar, en su caso)
- Fotocopia del Libro de familia (en su caso, para valorar las responsabilidades familiares)
- Otra documentación:
 - Informe de la vida laboral.
 - _____

DECLARO que:

- Ni yo ni ningún otro miembro de mi unidad familiar percibimos algún tipo de prestación o ingreso.

(Marcar en caso de no percibir ningún ingreso y estar en desempleo todos los miembros de la unidad familiar, salvo los estudiantes)

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Horcajo de los Montes a recabar de oficio para esta finalidad los datos obrantes en los archivos de otras Administraciones Públicas, a efectos de verificar en los diferentes organismos públicos la veracidad de los extremos declarados por el aspirante.

En HORCAJO DE LOS MONTES, a ____ de _____ de 2022

Fdo: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES

INDIQUE A CONTINUACIÓN LAS SITUACIONES EN LAS QUE CREA ENCONTRARSE (en la página siguiente)



AUTOBAREMACIÓN

(Marque con una x aquellas situaciones en las que crea encontrarse y si así lo prefiere, sume las puntuaciones obtenidas)

1. Capacidad económica		
Percepción de prestaciones, subsidios u otras prestaciones por desempleo		
Solicitantes donde todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo y no perciban ningún tipo de ingreso (cónyuge e hijos)	4 puntos	
Solicitante que, no formando una unidad familiar al estar solo, no percibe ningún tipo de ingreso.	2 puntos	
<p>Se considera unidad familiar aquella que está compuesta por las personas que conviven y figuran empadronadas en el Padrón Municipal de Habitantes en el mismo domicilio. Deberá estar constituida al menos por dos convivientes. Una única persona no se considera unidad familiar y, por tanto, se valora de diferente forma.</p> <p>Pueden excluirse de la unidad familiar, y considerarse unidades independientes, a aquellas personas mayores de 26 años, que conviven en el domicilio paterno, pero no forman unidad familiar propia y se ven obligados a vivir en el domicilio familiar porque económicamente no pueden independizarse. De considerarse a estas personas unidades independientes, ese mismo criterio registrará en el supuesto de que los padres o cualquier otro miembro de la unidad familiar originaria participara en el proceso selectivo.</p> <p>El desempleo se justifica con la tarjeta de desempleo y la no percepción de ingresos con el certificado negativo de prestaciones y un informe de la vida laboral actualizado.</p>		
2. Responsabilidades familiares		
Por cada familiar a cargo del solicitante	0,25 puntos	
<p>Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del solicitante al cónyuge o persona de relación análoga, si este no percibe ningún tipo de renta o prestación, hijos menores de veintiséis años que convivan con sus padres y se encuentren a cargo de los mismos por encontrarse estudiando o no poseer ingresos propios, y mayores con discapacidad o personas dependientes. A estos efectos, solo se consideran cargas familiares las personas que estén empadronadas en la misma vivienda que el solicitante.</p> <p>No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de alimentos en virtud de convenio o resolución judicial, que deberá aportarse en todo caso junto con la solicitud.</p> <p>Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la misma unidad familiar.</p> <p>Se justifica presentando copia del libro de familia, tarjeta de desempleo, informe vida laboral y en caso de estudiar, certificación expedida por el centro educativo de matriculación en el curso actual.</p>		
3. Situación laboral		
Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida más de tres meses (90 días)	0,50 puntos	
Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida más de seis meses (180 días)	1 punto	
Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida más de un año (365 días)	1,50 puntos	
Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida más de año y medio (545 días)	2 puntos	
Se justifica con la tarjeta de demandante e informe de situación emitido por el Servicio de Empleo.		
4. Discapacitados (compatibles con las funciones a realizar)		
Grado igual al 33%	1	
Del 33 al 66%	1,25	
Del 66% en adelante	1,50	
Se justifica con un informe de evaluación del Centro Base de la Junta de Comunidades donde se especifique el % de discapacidad. No se admitirá comunicación de pensión de la seguridad social.		